

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

DIR ECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pelayo, 7, LEÓN.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 29 de diciembre de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente **DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas.**

DESILUSIÓN

Los maestros nacionales, y singularmente los que cuentan con el miserable haber de 625 pesetas al año, han sufrido estos días la mayor de las desilusiones. No había grandes esperanzas de que las Cortes votaran un presupuesto de Instrucción pública en el que se incluyeran cantidades suficientes para que todos los maestros tuvieran gratificación de adultos, para que desaparecieran las categorías intermedias y para que mejorara nuestro escalafón acéfalo; pero todo el mundo daba por descontado que desde 1.º de enero de 1917 no habría ningún maestro nacional que disfrutara menos de mil pesetas de sueldo. Mas los que, a imitación de Maese Pedro, dirigen entre bastidores la tramoya política de este país sin ventura, han dispuesto las cosas de otro modo.

Nuestro Gobierno que por no imponerse el trabajo de pensar, invoca siempre los precedentes para resolver cualquier dificultad que le sale al paso, no ha querido acudir ahora a la sesión permanente, que tantas veces se ha puesto en práctica, y acordó con las minorías la fórmula de que ya dimos cuenta en el número anterior. Nosotros quisiéramos equivocarnos, pero dudamos mucho que tal fórmula se cumpla en todas sus partes.

No creemos que el Gobierno deje de cumplir su promesa de continuar discutiendo en las Cortes, después de estas vacaciones, su obra económica que va unida al proyecto de presupuestos; pero ¿quién nos asegura que éstos serán aprobados? La mejor dificultad que produjera el conde de Romanones

el tener abiertas las Cortes, no bastaría para clausurarlas por mucho tiempo, aunque tuvieran que sacrificar a los señores Alba y Gasset, que no transigen con que sus proyectos pasen a mejor vida?

Por lo pronto el Jefe del partido liberal tiene todo lo que necesita para gobernar: una autorización de las Cortes —no recordamos ninguna igual— para que el presupuesto de 1915 y 1916 siga rigiendo durante los años de 1917 y 1918. Es verdad que es urgentísima una reforma tributaria y que no admiten espera gravísimos problemas como el de las subsistencias. Así lo lo entiende el Gobierno, así lo entiende también el conde de Romanones; pero esto no obstante, si las minorías persisten en su obstrucción y en discutir temas políticos de importancia baladí, el presidente del Consejo no hará gracia hincapié en sacar adelante los presupuestos y cerrará las Cortes, según se desprende de los siguientes párrafos tomados del «Diario de Sesiones» y que pronunció en el Senado contestando al señor marqués de Mochalet:

«El Gobierno tiene una finalidad: la de continuar la deliberación de los proyectos que ya ha presentado, y la de perseverar en el Parlamento hasta que estos proyectos sean aprobados, y espero que después de haberlos estado discutiendo durante tres meses, no hará falta tampoco muchos más para aprobarlos. De manera que el Gobierno está decidido a reanudar las sesiones dentro del mes de enero, y a continuarlas por un período de tiempo indefinido, sin más que una condición: que durante el tiempo que el Parlamento esté abierto, la obra que esté sometida a su deliberación avance; porque tener el Parlamento abierto para que no haga obra legislativa, entiendo que es perder el tiempo.»

De manera que no estará en mano del Gobierno el que la tercera etapa de estas Cortes sea larga o breve, sino que estará en manos de los representantes del país. Si saben y quieren aprovechar el tiempo (que saben no lo ignoran), estaremos

con las Cortes abiertas durante un período indefinido, quizá hasta que los rigores del estío nos obliguen a cerrar; pero si el Parlamento, porque lo entienda así, no va a hacer más que discutir temas de carácter político, y pasan días, y con los días las semanas, y con las semanas los meses, y los proyectos que tiene presentados el Gobierno no se aprueban, ¡ah! entonces, yo no me he comprometido con nadie ni he firmado escritura alguna para tener abiertas las Cortes indefinidamente.»

Ahora preguntamos: ¿Desaparecerán en 1917 los sueldos inferiores a mil pesetas? No lo afirmamos ni lo negamos, pero las declaraciones que anteceden no son para concebir halagadoras esperanzas, sobre todo si tenemos en cuenta nuestro sino.

La fatalidad nos persigue.

Gabinete Dental-Calzada

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y A. A. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor: aparatos dentarios en caucho, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hábil mecánico-dentista de Madrid. Ortodoncia, prótesis buco-facial. Ordoño II, letra R, 1.º derecha

La nueva ciencia del «paldos».

(CONTINUACIÓN)

Si bien es cierto que la herencia no sigue en marcha recta y constante las leyes científicas a que se halla sujeta, efecto del divorcio a que la somete la diversidad del medio ambiente, la influencia del fenómeno es cierta, severa, ineludible en ciertos casos. Esto parecerá paradójico, pero es así. La familia Rougou y Masquart, personajes ficticios de la «Historia natural y social de una familia...» del heterodoxo Irola, es una pintura viva, verosímil, aunque algo exagerada, de la poderosa influencia de la herencia en individuos de igual patrimonio fisiológico y educados en medios muy diversos. Es principalmente el medio y la educación la causa que desfigura la ruta de la herencia: por eso se la concede tanta importancia.

Imaginamos un individuo educado desde la niñez en un medio muy distinto al de sus antecesores y tendríamos un ente que en nada se parece a sus padres si no es en las facciones, que también han sido modificadas. Su patrimonio hereditario es el mismo cualitativamente. El joven X de veintidós años, tan recto de cuerpo, de andar firme y acompasado, elegante, de modales irreprochables, mirada penetrante, de palabras mesuradas, que sólo evoca en la mejor ocasión y en las que revela una instrucción elemental, sí, pero sólida y práctica, diríase que poseía la *mundología* que ideara S. Tejesina. Comparadle a sus padres y parientes en la misma edad, (única comparación verdadera), haced el paralelo y veréis el contraste más marcado que pudiéramos imaginar. ¿A qué se debe este cambio cuantitativo del patrimonio hereditario? La contestación está presente en la mente de los lectores y es la misma que contesta a lo que parecía una paradoja: es la educación racional en medio radicalmente distinto, iniciada en una época de la vida evolutiva individual e que todo se apropia; lejos de una sociedad de prejuicios que está en la inopia educativa. Es la lucha por la existencia, la necesidad de vivir por las propias manos, el roce, la conversación, esa gran palanca de los estudios y la comunicación constante con personas cultas.

Bien pudiera creerse que las leyes específicas por que se rige la herencia, si no bien determinadas, no sean simplemente atribuciones del azar, velo donde se oculta nuestra ignorancia. Afirmar que están subordinadas al hábito e impuestas por las circunstancias mesológicas por que atraviesa el individuo en su existencia, sería una aseveración especiosa que llenaría un vacío en la determinación final de la educación y en ella hemos de descansar. Porque, ¿ac estamos viendo que cuanto hay de material y espiritual en nosotros con carácter estable es efecto del hábito? Tanto es así, que en el antiguo proverbio, *el hábito constituye una segunda naturaleza*, ha fundado Lamarck su teoría transformista.

El hábito que se produce en un ser bajo la influencia de nuevas condiciones de medio permaneciendo largo tiempo semejantes a sí mismas, se fija y adquiere por transmisión en los descendientes; hecho que lleva consigo, con la adquisición de hábitos nuevos, la de los caracteres nuevos, resultantes de condiciones nuevas. Parece ser, pues, que para que las propiedades sean heredadas por los hijos han de tener la condición esencial de haberse sujetado al hábito en los ascendientes, sin cuyo sello no serán transferibles con carácter permanente. No olvidemos que cuanto rodea, educa, sea positiva o negativamente en la formación de hábitos educativo-positivos, está la piedra de toque donde se moldearán las tenden-

cias legadas, y ésta ya es una base que presenta probabilidades de éxito para la Psicogénesis de que h blé.

El cambio que impone un hábito en los progenitores es condicional en la progenie, según la restricción final del principio debido a Le Dantec, que copio *ad litteram*: «Todo lo que la naturaleza ha hecho adquirir o perder a los individuos por la influencia del empleo predominante de cual órgano o por la falta constante de uso de tal parte, la naturaleza lo conserva por la generación en los nuevos individuos que provienen de ellos, *con tal de que los cambios adquiridos resulten comunes a los dos sexos*», pues si sólo es adquirido por uno, la fecundación le hace desaparecer. Este principio que pretende ser tan verdadero intrínsecamente en el dominio psicológico y moral como en el fisiológico no debe comprender los estados patológicos. Si se le sometiese a un examen serio no presentaría resistencia por esa cara.

Unas consideraciones sobre semejante teoría me llevaría lejos del fin y límites que me propuse; pero no puedo resistir a la tentación de consignar la siguiente que se me presentó. Tenemos un individuo que en su historia se vio invadido por una diátesis; ¿no es lógico suponer que sus hijos la hereden aunque el otro individuo del sexo opuesto no presente dicha predisposición morbosa? Si se piensa en el espantoso número de enfermedades, muy pocas intransferibles, que aquejan a la humanidad, se debería concluir que el hombre es una acumulación de estados diatélicos diagnosticados y reconocidos unos y olvidados otros, todos ellos sobreañadidos, que sin embargo de semejante invasión no sólo no le impiden vivir, sino que hasta cabría suponer que se neutralizarían y en algunos casos hasta resultarían ventajosas.

Todo ser viviente parte de un huevo y por construcción progresiva llega a ser adulto. Este huevo, origen del nuevo individuo, lleva en su constitución el patrimonio hereditario; el cual dependerá de las circunstancias en que se hallen los padres en determinado momento, respecto a la constitución de los microbios y las diátesis. ¿Hemos de dar nulidad de acción a eso que... sea instinto, sentimiento, ilusión envuelta en interés o lo que quiera que sea, se llama amor? Schopenhauer, dice que no. El amor juega en esto un papel decisivo, pese a todos los que sostienen prejuicios de comunión o ideas contrarias; y el engendro que se verifique sin él puede considerarse como incompleto, anormal. La refundición de dos seres en otro nuevo y distinto, es como la prolongación de su existencia, en donde continúan viviendo reunidas y fusionadas las cualidades hereditarias de los padres. Es como una trinidad en la que el hijo ocupa el sitio de la Paloma, y perdónesele el símil. El producto es



Señores maestros:
He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

dos seres que se profesan antipatía recíproca, es un aborto de la naturaleza, un ser mal constituido. ¡Cosa natural! Los brutos instintivamente eligen pareja para dar sus caricias y rechazan a muchas otras de su especie. En esto como en otros muchos casos nos dan lecciones. ¿No es el amor de los padres o la ausencia de este sentimiento algo que ha de tenerse en cuenta para la formación de las hojas individuales?

Quizá por esto han escrito los doctores Johnson y Meyers en su *«Como cultivar la voluntad?»* que el amor o la verdadera simpatía de cualquier ser humano por humilde que sea, es el encanto más grande de la vida y debería ser el principal objeto de la existencia.

Entre dos individuos por próximos (1) que sean, existen diferencias cuantitativas por efecto de los caracteres individuales, de la historia personal; pero serán sin embargo, comparables en las distintas etapas de su evolución el uno al otro. Para la comparación morfológica necesitan estados correspondientes, si existen; si no existen, ninguna comparación de este género es posible. Tanto próximos como remotos en las numerosas comparaciones posibles, requieren el concurso de la edad, que ha de ser la misma, pues no sería verdadera la comparación de un hermano de veinte años con otro de dos meses. Todas las conclusiones deducidas de los paralelos, resultan interesantes para el fin educativo, y si alguno sobresale en importancia, es el que se establezca entre padres e hijos, pues es sin duda la herencia más frecuente en campirres. Un ser no tiene otro pariente más próximo que su padre; luego, si las condiciones de desenvolvimiento son comparables, la ontogénesis del padre resultará paralela a la del hijo. Si nos remontamos en la escala de las edades, el parentesco decrecerá entre el hijo actual y el abuelo más remoto. El cruzamiento continuo entre parientes, disminuye, en realidad, la proporción de este decrecimiento, mientras que, por el contrario, los efectuados entre individuos sin parentesco aumentará esta decreción.

M. Granja.
(CONTINUARÁ).

Prórroga y enmiendas al Presupuesto.

Prórroga.—En vista de las dificultades que han surgido para la aprobación de los Presupuestos ge-

(1) Parientes.

nerales del Estado para 1917 por las Cortes del Reino, éstas han acordado la prórroga de los vigentes, y el Gobierno ha ofrecido que en enero se reanudarán las sesiones y las Cámaras continuarán discutiendo la obra económica del partido liberal.

No sabemos si será así ni si el Gobierno del Sr. Conde de Romanones volverá a las Cortes, a lo menos tal cual está constituido, ni qué pasará en el año próximo: hay opiniones para todos los gustos. Lo que sí sabemos es que desgraciadamente, no habrá en enero el sueldo mínimo de 1000 pesetas para los maestros, ni gratificación de adultos para todos, ni mejora alguna en la enseñanza, ni en las dotaciones de profesores de Escuela Normal, inspectores ni jefes y oficiales del Cuerpo administrativo provincial, ni nada que difiera de lo corriente.

Hay, pues, que esperar a ver si las Cortes vuelven a sesión y qué camino hemos de seguir entonces, según los acontecimientos.

Enmiendas.—Nuestros lectores conocen, por haberlo publicado aquí, el contenido del proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1917 en lo que se refiere a Primera enseñanza, y el dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados con las modificaciones introducidas en la obra económica del señor ministro del Ramo. Y ahora, para que nuestra información sea lo más completa posible, vamos a dar, en extracto también, las enmiendas presentadas—algunas, si no todas—a lo que ya se ha sometido a deliberación de la Cámara popular.

De D. Julián Nogués, jefe de la minoría conjuncionista:

«Para el establecimiento de clases nocturnas para adultos en todas las escuelas nacionales de niños, caso de resultar sobrante del millón de pesetas aumentado para escuelas de nueva creación.»

De D. Marcelino Domingo, diputado republicano:

«Del millón de pesetas destinado a continuar la creación de nuevas plazas de maestros y maestras para las escuelas unitarias o graduadas, se consignará una parte a creación de 85 plazas de cada sexo en la quinta categoría de los Escalafones del Magisterio, dando así total cumplimiento al art. 1.º del vigente Real decreto de 18 de octubre de 1913, originándose, como consecuencia, una corrida de escalas hasta la décima categoría. La provisión de estas plazas, será mediante la

oposición restringida correspondiente al año 1915, fecha en que se dió igual número al turno de antigüedad.»

De D. Eloy Bullón, ex director general de Primera enseñanza:

El art. 14 del proyecto de ley de gastos de reconstitución nacional, se redactará en esta forma:

«Art. 14. Las cantidades consignadas para construcción de nuevos edificios-escuelas en la relación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se invertirán de conformidad con las reglas siguientes:

1.ª Una tercera parte se destinará a la construcción directa por el Estado de escuelas graduadas con seis secciones con destino a las Escuelas Normales que carezcan de ellas. Las escuelas graduadas de las Normales de Maestros tendrán anejo un campo de experiencias agrícolas en que los alumnos del Magisterio se ejerciten en el estudio práctico de los cultivos principales característicos de las respectivas regiones, y las escuelas graduadas de las Normales de Maestras constarán de las dependencias necesarias para que las alumnas del Magisterio se inicien en las pequeñas industrias domésticas propias de la mujer en las regiones en que se halle instalada la Escuela Normal.

2.ª Otra tercera parte será empleada en auxilios para construcción de escuelas a Municipios menores de 400 habitantes que no tengan ningún local destinado a escuela o lo posean inadecuado.

La construcción de estos edificios para escuelas se hará directamente por el Estado, y el coste total de los mismos no podrá exceder de 15.000 pesetas.

La propiedad de los edificios será de los Municipios respectivos, a cargo de los cuales estará también la conservación de los mismos.

3.ª La tercera parte restante se aplicará a subvencionar las construcciones escolares de los Ayuntamientos cuyo censo de población exceda de 400 habitantes. Los Ayuntamientos cuya población exceda de esta cifra habrán de tener por lo menos una escuela de niños y otra de niñas.

Los municipios que cuenten con más de 400 habitantes y menos de 2.000 podrán obtener, además de la subvención, un 25 por 100 en concepto de anticipo reembolsable, siempre que el presupuesto de la obra no exceda de 15.000 pesetas por escuela unitaria o por sección de graduada.

4.ª En los presupuestos para la construcción de escuelas no figurará nunca el importe de los terrenos sobre que haya de ser construido el edificio, porque el solar será siempre facilitado por el Ayuntamiento.»

Del Mencionado señor Domingo (D. Marcelino):

«Los diputados que suscriben tienen el honor de someter a la consideración de la Cámara que acuerde sea incluida en el capítulo IV, artículo 2.º, «Secciones administrativas de Primera enseñanza», del presupuesto de Instrucción pública, la cantidad reintegrable de 161.500

pesetas para cumplir el art. 28 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y Real orden de igual fecha, dadas ambas disposiciones en consonancia a lo prevenido en el párrafo 5.º del art. 11 de la ley de 24 de diciembre de 1912.»

El Sr. Uña, diputado reformista, ha presentado otra enmienda pidiendo la mejora de dotación de los inspectores de Primera enseñanza, señalando nueva plantilla para el Cuerpo, y no recordamos si pidiendo, como es justo, la creación de una plaza de subinspectora general de Primera enseñanza, ya que va creciendo el número de inspectoras de provincias y existe en los varones el de subinspector general, anejo al de inspector de la provincia de Madrid.

El Sr. Gómez Chaix pide para el inspector a la órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza 1.000 pesetas de gratificación por residencia.

El repetido D. Marcelino Domingo pide también 452.000 pesetas para iniciar la equiparación en límites y proporcionalidad de las escalas graduales de sueldos profesorado de Escuelas Normales a la de las Escuelas de Comercio, comenzando por las categorías inferiores y dividiendo el total de lo consignado en partes iguales entre los Escalafones de ambos sexos.

Cuando se discuta, si se discute, el presupuesto de Instrucción pública, veremos si es irreductible el Gobierno, como se asegura, o si admite alguna enmienda que favorezca los intereses de la enseñanza y del profesorado.

Las Comisiones de interesados en esas enmiendas han hecho cuantas gestiones han podido en pro de ellas, y allanado—dicen—dificultades y obstáculos a sus pretensiones.

(De La Escuela Moderna).

CORRIDA DE ESCALAS

RESOLVIENDO RECLAMACIONES

En la «Gaceta» de 26 del actual, se publicó la Real orden resolviendo las reclamaciones a la corrida de escalas de 14 de octubre último, figurando ascendida a 1.100 pesetas, doña Avertina Baena y Baena, quedando anulado el ascenso de doña Isolina Piedrafita Alvarez.

También ascienden a mil pesetas, don Emilio Alvarez Alvarez, don Francisco Garcia Fernández, don José Fernández Alvarez, don Pedro Rodríguez Tejerina, don Vicente Santa Marta Martínez, don Cecilio Tejerina Fernández y don José Garcia Alvarez, anulándose el ascenso de don Antonio Fernández Díez y desestimándose las reclamaciones de don Víctor Borrego Pérez, doña María Padón y doña Juana Ibáñez.

En dicha disposición se dispone además que cuantas reclamaciones se cursen en lo sucesivo, sólo se tendrán en cuenta para la próxima corrida de escalas.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

El Sr. Burell, no ha dimitido.

No es cierto, como insinuaron algunos periódicos políticos, que el Sr. Burell haya dimitido. Es verdad que fracasó, siendo dos veces ministro de Instrucción pública, en su generoso intento de impedir que continuara habiendo maestros subordinados suyos, que deben cumplir elevadísima misión, con nueve duros al mes; pero por semejante nadería no es cosa de crear un conflicto a su jefe.

Ante todo, la disciplina.

En el Senado.

El aumento gradual.

El Sr. Arzobispo de Tarragona tiene la palabra.

El Sr. Arzobispo de TARRAGONA: Para dirigir un ruego que atañe a los Ministros de Instrucción pública y de la Gobernación; pero que yo desearía también que la Mesa se dignara elevarle al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Hace años presenté yo aquí una proposición de ley a fin de que a los maestros les pagaran el aumento gradual de sueldo, no las Diputaciones provinciales, como hasta el presente, sido el Estado. Se me dijo entonces, por parte del Gobierno, que era mejor que yo retirase mi iniciativa; porque el Gobierno había de hacer eso muy pronto. Acedí a los deseos de los representantes del Poder público, y resulta que han pasado varios años sin que tal proyecto de ley se presente a las Cámaras por ningún Ministerio.

Citaba yo entonces, como caso típico, la Diputación de mi provincia, la de Lérida, que había sabido burlar, eludir toda suerte de Reales órdenes, de amenazas, todo lo que podía hacer un Ministro de la Gobernación, a fin de que pagara a los maestros. Pero hay otras varias provincias que se encuentran en el mismo caso. Tales, por ejemplo, la de La Coruña, donde desde el año 1910 no se paga un solo céntimo a un maestro por ese aumento gradual de sueldo que la Diputación está obligada a pagar, pues para eso cobra del contribuyente.

El Sr. Conde de Romanones mereció una estatua por suscripción de todos los maestros, en virtud de que había sabido sacar de las garras de los Ayuntamientos a los maestros de escuela, sacándoles, a la vez, de la miseria en que se encontraban, porque sus sueldos se los pagaba desde entonces ya puntualmente el Estado. Yo desearía para honra de mi querido amigo el Sr. Conde de Romanones, que ampliara su obra y trajera un proyecto de ley en virtud del cual a los maestros se les pagara por el Estado aquella parte de sus haberes que se llama aumento gradual, porque es la única manera de que se les pague, y como este ruego es tan justo, como su ejecución es tan apremiante, yo desearía que el Sr. Presidente del Se-

nado se le transmitiera al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. PRESIDENTE: Con mucho gusto trasladaré al Sr. Presidente del Consejo y a los dos señores Ministros a que se ha referido Su Señoría, el ruego que acaba de formular.

¿Hay opinión favorable?

Para que el Gobierno se haya mostrado propicio al aumento del sueldo de los curas rurales hasta las 1.000 pesetas, ha tenido que confesar, por boca del presidente del Consejo, que se accede a la petición de los arzobispos porque... «hay estado de opinión».

Como a nosotros se nos antoja que para tal concesión lo que ha habido es un deseo, un propósito decidido de los jefes de la iglesia, no nos convencen las palabras del señor conde de Romanones, a pesar de la consideración en que tenemos al gran amigo del Magisterio.

No es nuestro objeto entrar a discutir el punto de vista legal de tal aumento, ni la comparación que estos días se establece entre curas y maestros rurales. Creemos sinceramente que 1.000 pesetas son una miseria para vivir en nuestros días, y, por tanto, no tenemos nada que objetar acerca de la subida de sueldo al clero. Es más, veríamos con sumo gusto que tal sueldo fuera íntegro hasta a los curas económicos, porque pagar a cura o maestro la mitad de dichas 1.000 pesetas, sean propietarios o interinos, nos parece ya el colmo de la desconsideración a las funciones que desempeñan en los pueblos estos modestos profesionales.

Lo que vemos con envidia es la facilidad con que los señores curas van a ver aumentados sus haberes, en tanto que los maestros no hallamos más que tropiezos, dificultades, negativas, o cuando más, promesas, que nunca se realizan.

¿Es que para aumentar las dotaciones del Magisterio no hay estado de opinión?

¿Es que hay todavía políticos que se imaginen que los maestros cobramos con arreglo a nuestro trabajo y a las necesidades de un vivir moderado?

¿Son tal vez pocas las asignaturas que estudiamos, si los ejercicios de oposición, fáciles las tareas escolares, reducidas las horas de trabajo, grandes otros emulmentos, dilatado el tiempo que nos sobra para trabajos particulares?

Estudien estos extremos los señores diputados que forman parte de la Comisión de Presupuestos, y no podrán negarse a conceder lo que sobre del millón destinado a nuevas escuelas para las clases nocturnas de adultos.

Estudien nuestro escalafón desde el ministro hasta el último diputado, y se convencerán

del absurdo que resulta al no poder ascender en toda su vida profesional, por larga que sea, los que ingresen en la carrera por las 1.000 pesetas, que tantos años se nos han regateado.

Piensen todos si no está ya la clase capacitada de sobra para las mejoras de los sueldos, y si no va llegando la hora de que busquemos «un hombre», un grupo político que nos oiga, que se fije en nuestra situación, y con plena conciencia de que defiende una causa justa, se imponga a quien trate de que continuemos siendo una excepción los maestros entre todos los funcionarios que cobran del Estado.

M. Franganillo.

(De La Regeneración).

NOTICIAS

Son muchos los maestros que se hallan en descubierto con la administración de este periódico, que dicho sea en su honor, es entre los profesionales uno de los más baratos y acaso el único que cobra casi siempre los recibos a sus abonados después que vence la suscripción, pues todos cobran esta adelantada.

Como la tirada cuesta cada día más a causa principalmente de haberse duplicado el precio del papel, nos vemos precisados a rogar a los morosos que liquiden sus atrasos a la mayor brevedad. Algunos de ellos han pagado ya, después de nuestro anterior aviso, otros nos han escrito pidiendo espera, y varios no se han dado por enterados. A estos últimos empezaremos a darles baja desde 1.º de enero.

Han sido elevadas a la Dirección general instancias de doña Victoria Fernández, don Francisco Marcos y don Teodoro Prieto, solicitando plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

La Comisión Central de la Sección de Socorros ha remitido al Representante provincial 500 pesetas para doña Mariana de las Heras, hija de doña Filomena Estévez de Almazán, y otras 500 para doña Ana María Alonso, viuda de don Angel García, de Astorga.

La maestra de Santa Colomba de Somera, doña Pilar Mario, solicita de la Dirección general su inclusión en el Escalafón general del Magisterio.

Esperamos que los datos que se piden a los maestros en los impresos estadísticos que deben remitir al Sr. Inspector de zona habrán de servir para algo más que para tirarlos al más oscuro rincón del archivo del Ministerio, como al parecer ha ocurrido con los que tantas veces se nos han pedido.

Ya que en época de vacaciones tampoco se nos deja en libertad de dedicar el tiempo a los gozos del hogar, lo menos que podemos pedir es que los datos que vamos a dar sirvan



IMPRESA Y LIBRERÍA

DE

PORFIRIO LÓPEZ.—(Astorga).

Obras de D. Matías Rodríguez y Díez (fundador de la Asociación de Maestros de esta provincia), publicadas por esta casa y que son de la propiedad exclusiva de la misma.

Silabario metódico progresivo, 0' 50 docena.
Colección de cinco cartelas de lectura.
Tabla de cuentas y sistema métrico, 40 céntimos docena.
Ortografía ortografía y prosodia, 1'25 docena.
Geografía en verso, 2 ptas. docena.

Compendio de Aritmética, 5 ptas. docena.
La media docena, 2'75 pesetas.
Libros de matrícula, clasificación de 50 hojas, 3 pesetas.—De 100 id, 450 pesetas.—De 150 id, 6 pesetas.
Libros de asistencia diaria, a los mismos precios, en iguales folios.

Estas obras han sido premiadas en las Exposiciones de León de 1876 y 1892, en la de Pontevedra de 1880 y en la penúltima universal de París y están aprobadas para texto.

Las personas que quieran dedicarse a la venta de dichas obras, diríjanse a esta imprenta, que les hará grades descuentos, según la importancia del pedido.

En la misma IMPRESA DE LÓPEZ, ASTORGA, véndese toda clase de libros y menaje para las Escuelas de instrucción primaria, a precios sumamente económicos.

esta vez para algo práctico, porque ya estamos hartos de estadísticas de las que nadie hizo caso.

Recibimos bastantes cartas de maestros con sueldo de 625 pesetas preguntándonos por el número que tienen en el escalafón, para indicarlo en el impreso de estadística que han de contestar antes del 15 de enero.

Basta que contesten que no figuran en el Escalafón por disfrutar sueldo de 625 pesetas.

Sólo figuran en él los maestros que disfrutaron mil o más pesetas antes de 31 de diciembre de 1914.

La «Gaceta» del 27 continúa publicando la propuesta de maestras del concurso general, figurando la siguientes de esta provincia:

Doña Calimeria Montiel, para Arenas.

Doña Aurelia Suárez para La Veguellina.

Doña Rogelia Moro, para San Cristobal de Entreviñas.

Doña Ana María Fernández, para Luarca. S. G.

Doña Emilia Alvarez, para Valle de Finolledo.

Doña Catalina Pérez, para Castrillo de Villavega.

Doña Angela Ruiz Olalla, para Almagro.

El maestro de Los Barrios de Luna, don Marcelino Rodríguez y la maestra de Peñalba de Santiago, doña María Elisa Cortiña, presentaron instancia reclamando contra las propuestas del concurso general de traslado.

Nuestro compañero y amigo don Emilio de Lera ha tenido la desgracia de perder a una preciosa niña de 30 meses, que subió al cielo en Fálilar el 10 del actual.

Le enviamos sentido pésame lo mismo que a su familia.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del 4.º trimestre del corriente año siendo alta como viuda doña Fidela Vicente Yola, doña Paula Arias, doña Anselma Páramo Pérez, doña Juana Blanco Expósito, doña Casimira Fierro Po, y como jubilado, don Blas Jaféz Fernández.

Se devuelven descuentos a los herederos de doña Cándida González de la Fuente don Victoriano Díez Sierra y doña Paula Arias.

El Rectorado concedió autorización para practicar ejercicios de oposición restringida a don Jaime Peñín, maestro de la escuela de Villayandre.

Según el último balance de la Asociación Nacional, había una existencia de 14.335'17 pesetas, y en la Sección de Socorros Mutuos, 17.353'13 ptas.

El Ayuntamiento de Barcelona ha suprimido la gratificación de adultos que daba a todos los maestros de las escuelas de la población.

Ha sido jubilado don Mariano Castaño, maestro de la escuela nacional de Baillo.

La mayor parte de los habilitados han hecho efectivos el 27 los libramientos de diferencias de material diurno y de adultos de varias escuelas elevadas a 1.000 pesetas por el 3.º y 4.º trimestres y 2.º de adultos del corriente año.

A los varios interinos que nos preguntan acerca de su colocación en propiedad no podemos decirles más que, si el Ministerio no dispone algo rápido para acabar con ese estado de cosas, no se colocarán nunca. Son entre maestros y maestras unos cuatro mil aspirantes, y las escuelas que proce-

dentales del concurso de ingreso les pueden corresponder son nulas, atendiendo que los rectorados de Sevilla, Granada, Valencia y Murcia, no tienen actualmente escuelas para ellos, por haberse agotado allí el sueldo de 625, y, por ejemplo, rectorados como el de Madrid, de numerosas escuelas pequeñas antes, hoy anunciará para interinas una en maestros y otra en maestras, y así en el resto de los distritos universitarios.

Aquellos interinos que se consideren capaces de verificar oposiciones deben prepararse para ellas y se colocarán antes.

Da no modificarse la legislación vigente, es inútil esperar.

Participamos a nuestros lectores, en contestación a las cartas que de algunos recibimos relacionadas con el servicio de estadística, dispuesto por el Ministerio, que en tal asunto deben poner mucho cuidado y actividad, que los datos han de referirse al 31 de diciembre actual, que los estados han de llevar la fecha de 1.º de enero y que deben remitirlos al Inspector de Zona, antes del 15 de este último mes.

Las cuentas anuales del material han de remitirlas a la Sección los maestros dentro de los 30 días siguientes al en que perciban la consignación de este cuarto trimestre.

Los maestros que desempeñan escuelas mixtas y que no tuvieron adultos en los dos últimos meses deben enviar oficio, con el V.º B.º de la Alcaldía, dando cuenta de que al reanudar las clases en primero del actual, han establecido la clase de adultos, a fin de poderles acreditar en nómina la gratificación correspondiente.

En virtud de oposición restringida del Rectorado de Sevilla, ha sido nombrado maestro propietario de Curueña con 1.000 pesetas don Teodoro Pérez Lozano.

IMPRESOS

para la ESTADÍSTICA ESCOLAR, se pondrán a la venta el próximo lunes en la imprenta de ROMAN LUER y PINTO a 10 céntimos ejemplar.

Errata.—En la 1.ª columna de nuestro editorial de hoy, penúltima línea, se lee mejor en vez de menor. Lo advertimos a pesar de que el buen juicio de nuestros lectores la habrá subsanado fácilmente.

Correspondencia Administrativa

Arala.—J. R. A.—Se le remitirán tan pronto los haga.
Suarna.—A. A.—Gracias por su atenta. Anotado cambio de dirección.

Salce.—L. F. G.—No se preocupe de ese asunto. Ya le reclamarán los documentos que le faltan.
Mataluenga.—U. S.—Se acreditaron todos sus haberes en la nómina de diciembre.

Santa María del Páramo.—B. L.—Me dicen que le devolverán esos documentos y que no han visto la Real Orden, ni han comunicado nada.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústico, 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



Disponibles

La Comisión Central de la Sección de Socorros ha resuelto el siguiente programa de trabajos para el año 1914:

1.º La Comisión Central de la Sección de Socorros ha resuelto el siguiente programa de trabajos para el año 1914:

2.º La Comisión Central de la Sección de Socorros ha resuelto el siguiente programa de trabajos para el año 1914:

3.º La Comisión Central de la Sección de Socorros ha resuelto el siguiente programa de trabajos para el año 1914:

4.º La Comisión Central de la Sección de Socorros ha resuelto el siguiente programa de trabajos para el año 1914:

IMPRENTA

DE

Roman Luera Puno

Beyón 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.